



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0727-2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 09 de octubre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa del respectivo Reglamento de la Ley, el RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), debiendo acreditarse ante la Autoridad Administrativa Competente – INDECOPI.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2018-A-MPH-BCA de fecha de 04 julio del 2018, se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. SEGUNDO CARDENIO FERNANDEZ ROMERO, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para que sea el responsable de firmar el Contrato de Prestación de Servicio de Certificación Digital con RENIEC y realice la Firma de Declaraciones Juradas, que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0720-2018-A-MPH-BCA de fecha de 01 de octubre de 2018, se RESUELVE: ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Segundo Cardenio Fernández Romero, a partir del 01 de octubre de 2018. ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2018, al Ing. Víctor Raúl Rondinel Barcena en el Cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante informe N° 825-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 04 de octubre de 2018, la Sub Gerente de Programas Sociales, solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0569-2018-A-MPH-BCA y la designación al nuevo Gerente Municipal, para que sea el Responsable de firmar el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con RENIEC y realice la firma de declaraciones juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

Por las razones antes expuestas y teniendo en cuenta las coordinaciones que se han realizado con la Entidad - RENIEC y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0569-2018-A-MPH-BCA, de fecha 04 de junio de 2018, que designa al Ing. SEGUNDO CARDENIO FERNANDEZ ROMERO, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para que sea el responsable de firmar el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con RENIEC, y realice la firma de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. VICTOR RAUL RONDINEL BARCENA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para que sea el responsable de firmar el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con RENIEC, y realice la firma de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes el contenido de la presente resolución, para su conocimiento y a la Sub Gerencia de Informática, a efectos que efectué la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

